

# INFORME DE DENOMINACIÓN VIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: Propuesta de denominación vial para la parroquia de Pifo

CÓDIGO:

No. DP-UIG-2021-103

# Cuadro de registro de cambios

Versión	Nombre Responsable	Cargo	Referencia de Cambios	Firma de responsabilidad
Vs 2.0	María Teresa Tayo H.	Asistente de Ejecución de Procesos 2	Actualización	

# Aprobación de documento

Versión	Nombre Responsable	Cargo	Rol	Firma de responsabilidad
Vs. 2.0	Ing. Diego Pérez V.	Supervisor Ejecutor de Procesos	Revisión	
Vs. 2.0	Arq. Hidalgo Nuñez L.	Gerente de Planificación	Aprobación	

# 1) Introducción

En el marco de las competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Pública y en cumplimiento a:

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, y su reformatoria del 20 de julio el 2021, Artículo 2331.- del Título V, Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, Capitulo II, De la Metodología; establece: "Definición de nomenclatura. - Es el sistema a través del cual se identifican las zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y rurales, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva."

El sistema de nomenclatura es un elemento indispensable en la planificación para el Distrito Metropolitano de Quito, es el servicio a través del cual se identifican, las unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual facilita la provisión de servicios básicos, y de correspondencia en general.

### 2) Antecedentes

## A. Marco jurídico:

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, y su reformatoria del 20 de julio de 2021, Título V, Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, Capitulo II, De la Metodología, Artículo 2343.- establece: "Cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas. Para la asignación de nombres representativos de personas, la Secretaría encargada de la Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradiciones sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local."

Resolución No. C074, Art. 12.- "Proponente de proyecto de ordenanza. - La iniciativa para presentar ordenanzas corresponde a: (i) la alcaldesa o alcalde; (ii) las concejalas o concejales, por iniciativa propia o acogiendo iniciativas ciudadanas o de organizaciones sociales; y, (iii) los ciudadanos u organizaciones sociales, directamente, siguiendo el procedimiento legal vigente para la Iniciativa Popular Normativa."

- Art. 13.- "Procedimiento para el tratamiento de ordenanzas. Para el tratamiento y aprobación de ordenanzas se observará el siguiente procedimiento:
- a. el proponente de la iniciativa remitirá, mediante oficio, el texto propuesto a la Secretaria General de Concejo que incluya el nombre de la comisión a la que se lo deberá enviar para el procesamiento adecuado. La Secretaria General, luego de verificar el cumplimiento de las formalidades en el texto propuesto y en un plazo máximo de 8 días, enviará formalmente la propuesta al presidente o la presidenta de la comisión correspondiente, para su procesamiento". (...)
- B. Mediante Oficio Nro. 261-GADPP-2020 el Sr. Ángel Vega, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia de Pifo, manifiesta: (...) "Desde hace 5 años venimos gestionando y proponiendo el proyecto de Ordenanza para la nomenclatura de las calles de la Parroquia de Pifo y hoy, una vez que ha sido socializado y tratado por el Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad y revisado por la Ing. María Teresa Tayo, funcionaria de la Institución a su cargo, solicitamos se digne proceder con los

- trámites técnicos y legales a fin de que este proyecto de Ordenanza sea propuesto a la Comisión de Uso de Suelo y posteriormente aprobado por el Consejo Metropolitano de Quito." (...)
- C. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4471-O, el Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes, Secretaria General de Concejo Metropolitano, remite la Resolución No. 052-CUS-2021 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en sesión ordinaria realizada el día lunes 04 de octubre de 2021, en la que se resolvió solicitar los informes técnicos y el informe jurídico pertinentes, en el término de 8 días, en referencia al "Conocimiento del Proyecto de "Ordenanza de designación vial para las calles de la parroquia de Pifo";

#### 3) Desarrollo

Conforme a los antecedentes descritos, en el ámbito de las competencias de la EPMMOP fundamentadas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, y su modificatoria del 20 de julio de 2021, del Título V, Normas para la Nomenclatura del distrito Metropolitano, y conforme a la programación de intervenciones para la provisión del servicio de Nomenclatura que la EPMMOP realiza en las diferentes parroquias urbanas y suburbanas del DMQ, se ha contemplado implementar el Sistema de Nomenclatura vial en la Parroquia de Pifo; para lo cual, la Unidad de Información Geográfica de la EPMMOP, en coordinación con el presidente de la Junta Parroquial, representantes de la parroquia y funcionarios de la Administración Zonal Tumbaco ha recopilado información y datos técnicos que viabilicen el proceso, complementando con mesas de trabajo y socializaciones para la definición de la nomenclatura vial en la referida parroquia.

La metodología de trabajo utilizada fue la siguiente:

- Reuniones de socialización efectuadas en las instalaciones del GAD parroquial de Pifo.
- Recorridos en cada barrio con los respectivos representantes y el Presidente del GAD, para la definición de tipologías de nombres en cada sector.
- Reuniones entre técnicos de la EPMMOP y los representantes del GAD para la entrega de planos a los presidentes de los barrios asistentes: Chaupimolino, San Sebastián, La Libertad, San Francisco, Wilson, Cuidad Amazonas, Olalla, Calluma y Amazonas.
- Difusión con la comunidad de la tipología propuesta e inicio de la fase de definición de nombres para las vías por parte de la población, como parte fundamental en el proceso para la denominación vial de la parroquia.
- Explicación del modelo de nomenclatura y orientación acerca de la forma correcta para la justificación de las propuestas de nombres de personajes relevantes, nombres representativos, el proceso para la designación y oficialización de los nombres en los ejes viales; y, en caso de requerir información referente al tema de nomenclatura cual es el procedimiento a seguir.

La EPMMOP a través de la UIG, analizó las propuestas entregadas por la comunidad, se despejaron inquietudes relativas a la justificación de los nombres propuestos (biografías), como establecer una nueva tipología y la designación de nombres en aquellas vías que cruzan varios barrios.

Del mismo modo, se indicó que en caso de que se requiera se preparará un cronograma de visitas a los barrios con ayuda técnica para la decisión y asignación de propuestas de nombres. Por otra parte, el GAD se comprometió a entregar los números de contacto de los técnicos de la EPMMOP a los directivos barriales para mantener una comunicación directa y solventar dudas cuando lo requieran.

Una vez recolectada la documentación el GAD, por medio de su representante, entregó la información a los técnicos de la EPMMOP, para la continuidad del proceso de implementación del modelo de nomenclatura vial en la Parroquia de Pifo.

La referida información, es estructurada y remitida para análisis y aval del Sr. Cronista de la ciudad, el cual emite observaciones a las propuestas de denominación vial remitidas.

En base a las observaciones realizadas por el Señor Cronista de la Ciudad, la EPMMOP, retomó una nueva socialización con la comunidad con la finalidad de obtener las biografías y respaldos necesarios para mantener los nombres de uso histórico en las calles de la parroquia.

El Lcdo. Ángel Vega, Presidente del GAD de la parroquia, se comprometió a trabajar directamente con el Dr. Patricio Guerra Cronista de la Ciudad quienes investigarán las propuestas y se reunirán personalmente con los representantes barriales y definir las propuestas para remitir la información final a la EPMMOP.

El Dr. Patricio Guerra Cronista de la Ciudad, realizó una revisión de fuentes históricas referentes a varios momentos (Paleoindio, Formativo, Cacicazgos, conquista Inca, conquista española, colonia, república y época contemporánea); de esta manera, se obtuvo nombres de personajes, accidentes geográficos, eventos culturales, instrumentos musicales, religiosidad popular, líderes locales y vecinos que se destacaron por su accionar en bien de la parroquia. Además, se recibieron los aportes de la comunidad de Pifo a través del GAD, procedió a elaborar el plano preliminar con la nomenclatura de la parroquia de Pifo.

Con la información debidamente justificada y socializada, la EPMMOP elaboró el plano preliminar con la nomenclatura de la parroquia de Pifo.

Los criterios técnicos analizados son los siguientes:

- Las propuestas de denominación vial presentan secuencia de vía, sin interferencias de accidentes geográficos y otros elementos que afecten la conexión de la misma.
- Los nombres propuestos han sido socializados con la comunidad y presentan el respaldo respectivo, a través de la Resolución 2020-23-JP-GADPP, suscrita por el Presidente del Gobierno Parroquia de Pifo.
- Las vías se encuentran identificadas en zonas consolidadas, regularizadas y disponen de elementos fijos que facilitan la instalación de placas viales.
- Los nombres propuestos disponen del justificativo histórico y hechos relevantes que facultan su consideración en la denominación vial.

Tabla No. 1: Contiene el código y el nombre propuesto de la vía

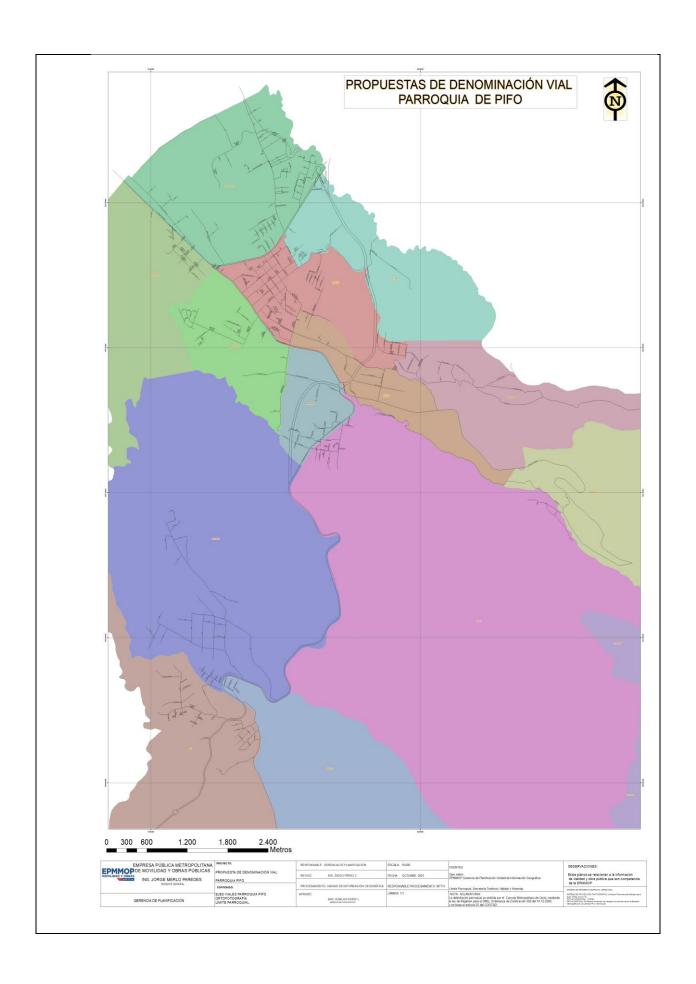
CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO
	15 DE SEPTIEMBRE
	20 DE ENERO
	ABNEGACIÓN
	AGUEDA HIDROVO GARCÍA
E5C	AGUINALDOS
E5	ALBAZOS
	ALFONSO NICOLÁS GUILLÉN ALZAMORA
EJE LONG.	ALFREDO CARRERA ESPÍN
	ÁLVARO PÉREZ INTRIAGO
E8	ANTONIO CALICUMPLA
E8A	ANTONIO GUAMBIANGO
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	BALTAZAR (Rey Mago)
	BALTAZAR AROTINGO
	BANDOLÍN
E5C	BOCINA
	вомво
E4H	BORLERAS
	BOYEROS
E5D	BÚCAROS
E4D	CAPORALES
	CARBONEROS
S2D	CARLOTA RIVERA CARRERA
E5B	CARRASQUILLOS
	CASCAJAL
	CASHAPUGRO
E3B	CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ REYES
E2B	CÉSAR ENRIQUE SANDOVAL GARCÍA
E5G	CHAGRILLO
	CHAJCHAS
	CHANTAG
	CHARANGO
	CLARINETE
	CRISTÓBAL REMACHE
	CUMBURU
S12G	DE LA NOVENA
	DE LOS CONQUISTADORES
	DIEGO GUARA
	DIEGO PURUGACHI
EJE LONG.	DIEGO RIMACHI

	DILIZADA
645	DULZAINA
S1D	EDUARDO NIETO TAPIA
S2B	ELSA MARINA SANDOVAL
EJE TRANS.	FELIPE ANAGUMBLA
S4	FLAUTÍN
	FRANKLIN PACHECO QUINTANA
	MAURILIO DETROUX Y MOUSNY
	GÜIRO
	GASPAR (Rey Mago)
	GENERAL ELOY ALFARO DELGADO
EJE TRANS.	GONZALO PIZARRO
E8C	GUABA PAKAY
N1D	GUALBERTO IGNACIO NOBOA VARGAS
	GUAMBRAKUNA
N1C	GUANGUIL
	GUSTAVO ADOLFO CHÁVEZ REYES
	GUSTAVO GORTAIRE ITURRALDE
	HECTOR ABDÓN CRUZ HIDALGO
S2B	HELADIO ROBERTO HIDALGO HIDROBO
	HERMANA VICENTA GARRIDO
E6C	тгомво́м
E7A	ANTARA
E6E	HUANCARA
	INSTRUMENTOS ANDINOS
	JORGE SALAZAR VARGAS
	JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO
S3D, E1A	JOSÉ CAMINO
E4	JOSÉ GONZALO VARGAS CHÁVEZ
N1B	JOSÉ JULIO BOLAÑOS BALDEÓN
S4F	JUAN ARAUJO ESTÉVEZ
Oe2	JUAN MANTILLA ROJAS
S3	JUAN TINGO
	JUSTICIA
N1D	LAGUNA DE COBA
	LOEROS
N1A	LORENZO DE OLALLA
S1C	LUIS ANÍBAL TORRES
Oe4	LUIS ENRIQUE ESPINOZA
33.	LUIS HEREDIA VILLACÍS
N1B	JOSÉ LUIS VEGA VARGAS
Oe1A	MANGAMOROCHO
JOCIA	MANUEL BURBANO
	MANUEL BURBANO  MANUEL MARÍA HIDALGO
L	IVIAIVULL IVIANIA HIDALUU

	MARCO VIVANCO TOBAR
	MARÍA TERESA VELÁZQUEZ
	MARTHA BRUNNER
S13C	MELCHOR (Rey Mago)
E2	MERCEDES SALAZAR POSSO
	MONSEÑOR AEJANDRO LABAKA
	MULLUMICA
	NATALIA RÍOS
E4E	NEGROCUNAS
	NEPTALÍ SUÁREZ DE LA MAR
N2	NIÑURCO
N1A	NUNALVIRO
	OPTIMISMO
	OSWALDO GUAYASAMÍN
	PACIENCIA
S2F	PADRE GUALBERTO EDMUNDO HIDALGO HIDROVO
	PALO DE LLUVIA
	PASTORCILLOS
	PEÑAS BLANCAS
	PEDRO CATAGÑA
	PEDRO GUARA
	PANDERETA
	PEDRO MANUEL JÁTIVA
	PESEBRE
S3E	PINGUANCHI
E7	PINGULLO
N1B	PISHANGA
N1C	PITANÁ
1122	PORTAL
N2C	PUJANZA
S5I	QUENA
33.	QUENACHO
S14C	QUERUBINES
E8	RARACACHI
10	RENÉ SALAZAR ERAZO
E5C	RISCO
ESC	RONDADOR
S14B	
	RONDÍN
S3D	FLAVIO ZURITA HIDALGO
64.15	SABIDURÍA  CAGUA PUNAS
S14B	SACHA RUNAS
S13D	SANGAPILLA
	SEBASTIÁN GUARA

	SEBASTIÁN LIGÑA	
	SEGUNDO COSME LANDETA SARSOZA	
EJE LONG.	SEGUNDO ELOY SUÁREZ BEDOYA	
E1A	SEGUNDO MANUEL ZURITA	
S14A	SERAFINES	
	SILBATO	
S3C	SIMÓN BUSTAMANTE CARDENAS	
	SONAJA	
	TABIRO	
E6	TAMBOR	
	TAMBORIL	
Oe3	TERESA DUQUE	
E5H	TOTUMAS	
	TOYOS	
N2E	TRABAJO	
	VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ SINANSANGUIL	
S5K	VIHUELA	
E5A	VILLANCICOS	
S13	VIRGEN DEL ROSARIO	
Oe3B	YANAURCO CHICO	
EJE TRANS.	YOLANDA MAGDALENA MIÑO BURBANO	
S13E	ZAGALILLOS	
S6	ZAMPOÑA	
E3	ZOILA JOSEFINA RÍOS CHÁVEZ	

- Plano de ubicación de las propuestas de denominación vial de la parroquia de Pifo.



4) CONC	CLUSIONES:
	La avenida Oswaldo Guayasamín y las calles Eloy Alfaro, Manuel Burbano, De los Conquistadores, al constituirse parte de la red vial de interconexión parroquial, la EPMMOP sugiere se mantenga la denominación en la parroquia de Pifo.
-	En cumplimiento a la Resolución No. 052-CUS-2021, la EPMMOP emite el informe técnico FAVORABLE, para la asignación vial de las calles que conforman la parroquia de Pifo, por tratarse de propuestas que se enmarcan en nombres de personajes ilustres del sector e identidad cultural de la parroquia; y, pone en conocimiento y consideración de la Comisión de Uso de Suelo.